ACEPTACION OFERTA MINIMA CUANTÍA Nro. 02-2023

Quibdó, 22 de agosto de 2023

Señor
COLOMBIA SALUDABLE
CALLE 25 Nro. 6- 27 Quibdó
colombia. Saludable23@colombiasaludable.org

Asunto: **Aceptación de la oferta, Proceso De Selección De Mínima Cuantía No. 02 de 2023**

Apreciado señor:

La Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Choco, se permite informarle que la propuesta presentada el 15 de agosto 2023, dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía N°02-2023, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE REALICE VALORACIONES O PRUEBAS COMPLEMENTARIAS QUE SON EVALUACIONES O EXÁMENES CLÍNICOS O PARACLÍNICOS (LABORATORIO) PARA 92 FUNCIONARIOS, INCLUIDOS LOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SEDES DE LA ENTIDAD..",** por valor de **DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($18.240.000)** MCTE incluido **I.V.A**., fue aceptada por **CODECHOCO** en los términos y condiciones allí consignados, precisando que la presente comunicación de aceptación junto con la oferta presentada constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuara el respectivo registro presupuestal, conforme se estipula en el Decreto 1082 de 2015.

DATOS DEL CONTRATO Nro. 176-2023.

1. DATOS DEL CONTRATANTE	
CONTRATANTE	Corporación Autónoma Regional Para El Desarrollo Sostenible Del Choco
DIRECCION	Carrera 1 No22-96
CORREO ELECTRONICO	contacto@codechoco.gov.co
NIT	899999238-5
REPRESENTANTE LEGAL	**ARNOL ALEXANDER RINCON LOPEZ**
IDENTIFICACIÓN	11.804.627 expedida en Quibdó
CARGO	Director General
2. DATOS DEL CONTRATISTA	

CONTRATISTA	**COLOMBIA SALUDABLE**
IDENTIFICACIÓN	**811037901-3**
DIRECCION Y TELEFONO	CALLE 25 Nro. 6- 27 Quibdó
Representante legal	**NORELEY TOBON CAÑAS**
IDENTIFICACION	42.969.098
3. CONSIDERANDOS	
PROCESO	El presente contrato se deriva del proceso de selección Mínima Cuantía N° 02 - 2023
SUPERVISOR DEL CONTRATO	**ADRIAN HEBER MURILLO ORTIZ,** se encargará de hacer el seguimiento y verificar el cumplimiento del mismo durante la ejecución. Adicionalmente, el supervisor debe verificar que el contratista cumpla con el pago de salud, pensión y parafiscales, tal como lo exige la normatividad vigente. **A)** Representar a CODECHOCO ante el contratista para efecto del presente contrato. **B)** Realizar vigilancia, Control y Seguimiento a las actividades contenidas en el objeto del contrato. **C)** Revisar y Avalar los informes presentados por el contratista. **D)** Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con la obligación establecida en el contrato que se suscriba, **e)** Certificar el cumplimiento del objeto del contrato, dentro de las condiciones exigidas. **F)** Informar y solicitar oportunamente al Ordenador del Gasto de CODECHOCO la prórroga del contrato, su adicción, modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados. **G)** Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato)Enviar a la Oficina Jurídica toda la documentación (oficios enviados y recibidos, informes, actas, etc.) que se suscite en el desarrollo de la supervisión, la cual deberá hacer parte integral del contrato, **j)** Enviar a la oficina de contratos la liquidación del contrato que llegare a suscribirse para publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), el Contrato, las adiciones, prórrogas, modificaciones o suspensiones, las cesiones del contrato previamente autorizadas por la entidad contratante y la información sobre las sanciones ejecutoriadas que se profieran en el curso de la ejecución contractual o con posterioridad a esta y el Acta de Liquidación de mutuo acuerdo, o el acto administrativo de liquidación unilateral. **I)** Elaborar y firmar el Acta de Inicio de labores, elaborar y refrendar el Acta de Liquidación del Contrato, enviado copia a la oficina jurídica para su revisión y posterior firma del director general. **PARÁGRAFO:** En el evento de cambio de supervisor, no será necesario modificar

	el contrato, y la designación se efectuará mediante comunicación escrita, copia de la cual deberá remitirse al Contratista y a la Oficina Jurídica de CODECHOCÓ
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE REALICE VALORACIONES O PRUEBAS COMPLEMENTARIAS QUE SON EVALUACIONES O EXÁMENES CLÍNICOS O PARACLÍNICOS (LABORATORIO) PARA 92 FUNCIONARIOS, INCLUIDOS LOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SEDES DE LA ENTIDAD."**

1.1. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL PROCESO: DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($18.240.000) MCTE

ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Realización de exámenes médicos	CREATITINA	90	20.000	1.800.000
	Visiometria	90	35.000	3.150.000
	Audiometría	90	35.000	3.150.000
Exámenes de Laboratorio	Colesterol total	90	30.000	2.700.000
	Glicemia	90	20.000	1.800.000
Descripción socio demográfica y las condiciones de salud de los trabajadores	Triglicéridos	90	20.000	1.800.000
Otros ingresos egresos y periodicos	Otros ingresos egresos y periodicos	30	128.000	3.800.000
			TOTAL	18.240.000

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (19.200.000)** MCTE INCLUIDO IVA Amparado bajo el Certificado de Disponibilidad No.205 de fecha14 de marzo de 2023.
VALOR DEL CONTRATO	**DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($18.240.000)** MCTE INCLUIDO IVA Amparado bajo el Certificado de Disponibilidad No.205 de fecha14 de marzo de 2023. Firmado por el responsable de presupuesto.
FORMA DE PAGO	CODECHOCO, realizara el pago correspondiente a la prestación del servicio contratado, se pagará de la siguiente forma: un pago correspondiente al 50% a la firma del acta de inicio del contratado y el segundo pago del 50% a la entrega final de los productos contratados, además el contratista deberá presentar los siguientes documentos: cuenta de cobro o factura según corresponda, recibo de pago de salud, pensión y ARL. EL pago final estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación del contrato suscrito, la expedición del respectivo paz y salvo (prensa, legalizaciones, almacén, tesorería y contratación). Los pagos aquí señalados se realizarán previo a la presentación de los siguientes documentos por parte del contratista: ✓ Factura Comercial y/o Cuenta de Cobro según aplique. ✓ Copia del RUT ✓ Informe de seguimiento por parte el Supervisor ✓ Visto bueno de la **OFICINA ADMNISTRATIVA Y FINANCIERA** ✓ Acreditar el cumplimiento de las obligaciones que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (Estar al día con el pago a los riesgos profesionales, Salud y Pensión). **NOTA 1:** Se debe anexar para todos los pagos certificación y recibo de pago del cumplimiento de sus obligaciones parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) y sistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales), de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, cuando a ellos hubiere lugar. **NOTA 2:** CODECHOCO no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

	Para los pagos, el contratista deberá presentar factura comercial, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así: ✓ Denominación expresa como factura de venta. ✓ Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los elementos, junto con la discriminación del IVA pagado. ✓ Número consecutivo de factura de venta ✓ Fecha de expedición de la factura ✓ Descripción genérica o específica de los ítems. ✓ Valor total de la operación ✓ Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura ✓ Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas **NOTA 3:** El adjudicatario del presente proceso de contratación, deberá adjuntar certificación de cuenta bancaria, con el fin que CODECHOCO cancele el valor del contrato mediante pago electrónico, esta certificación debe contener los siguientes datos: ✓ Nombre o razón social ✓ Número de identificación Tributaria NIT ✓ Entidad financiera ✓ Tipo de cuenta ahorro o corriente ✓ Número de cuenta. ✓ **NOTA 4:** En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.
PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA	La duración del contrato que llegare a suscribirse será del seis (06) meses, contado a partir de su fecha de perfeccionamiento en concordancia con la suscripción del acta de inicio de actividades.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO	Teniendo en cuenta los riesgos descritos anteriormente se hace necesario exigir mecanismos de cobertura que permitan tomar acciones en caso que se presente dichas situaciones. Por lo cual el contratista seleccionado deberá constituir una garantía, a su elección en cualquiera de las modalidades que indica el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015 (esto es, Póliza de seguros, patrimonio autónomo, garantía bancaria) de la siguiente manera: **a) Cumplimiento del Contrato:** Respalda el cumplimiento de todas las obligaciones que adquiere el contratista al celebrar el contrato; en cuantía del diez (10%) por ciento del valor del mismo, con vigencia igual a la del contrato y seis (06) meses más.

	b) Calidad del servicio prestado: para garantizar la calidad de los elementos y servicio, cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, por el término del mismo y seis meses más. **Parágrafo 1.** En caso de prórroga del plazo, el contratista deberá ampliar a la vigencia de la garantía por igual término. Igualmente, en caso de adición del contrato, el contratista deberá adicionar la garantía en la medida de las correspondientes adiciones.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	✓ Suscribir el contrato ofrecido. ✓ Acreditar que el objeto social y/o actividad mercantil de la sociedad se encuentre directamente relacionada o guarda congruencia con el objeto del contrato. ✓ Contar con autorización para la suscripción del contrato en caso de ser necesario. ✓ Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato. ✓ Subsanar la documentación pertinente que solicite la entidad, conforme se establece en la invitación a ofertar. ✓ Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto contratado. ✓ Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del contrato. ✓ Pagar los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato. ✓ Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de obligaciones administrativas. ✓ No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de **CODECHOCO** y/o participantes que directa o indirectamente tenga relación con el presente proceso de contratación, ni en ningún momento u oportunidad, antes, durante o después de la suscripción del contrato que se derive de éste. ✓ No suministrar a terceros la información técnica, administrativa y/o financiera. ✓ Asistir a las citaciones que realice la entidad en forma verbal o por escrito. El retardo o la mora en el cumplimiento se entenderá cuando la administración o la supervisión del contrato haya señalado plazos fijos, ciertos y determinados para cumplir aún sin requerir solicitud escrita. ✓ Para la ejecución del contrato, cada mes durante la vigencia de éste y al momento de la liquidación, entregar los paz y salvos donde conste el cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF) y/o certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según el caso, en la que conste el cumplimiento de tales obligaciones. ✓ Tener una cuenta de ahorros o corriente para efectos del pago del contrato.

	✓ Entregar los bienes a los precios ofertados, por sus propios medios - los elementos relacionados en las cantidades solicitadas. ✓ Entregar los bienes en excelente calidad, de acuerdo al objeto contractual. ✓ Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución. ✓ Las demás que se encuentren establecidas en la Ley. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA** ➢ cumplir con el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas del objeto del proceso. ➢ acatar las recomendaciones que realice la entidad a través del supervisor del contrato. ➢ Indicar lugar, donde se realizarán las respectivas pruebas o exámenes: no obstante, la entidad siempre y cuando cuente con el espacio adecuado podrá requerir al futuro contratista a través, de la supervisión para que realice el desplazamiento con su personal idóneo a las instalaciones de la entidad, con el fin de que estas sean tomadas en ella. Previa coordinación conforme a las necesidades de la entidad. ➢ En caso que el contratista realice los exámenes de laboratorio, en el establecimiento destinado para ello, deberá Organizar de una manera óptima la atención de los funcionarios que no incida la hora de realización de los exámenes con la atención, de los demás usuarios atendidos por el laboratorio. Realizar los exámenes de laboratorios - Audiometría - Visiometria - Exámenes de laboratorios: • Glicemia • Triglicéridos • Colesterol Total ➢ Entregar los resultados de las pruebas realizadas a los funcionarios de la entidad, ante la oficina Administrativa y Financiera de CODECHOCO, ➢ presentar las facturas anexando los documentos exigidos por la entidad. ➢ con la presentación de la oferta se entiende acepta en forma integral todas las condiciones establecidas en los estudios previos e invitación pública. ➢ la oferta presentada será inmodificable en el valor y en sus condiciones el contratista no podrá variar el valor ofrecido en detrimento del valor ofertado **OBLIGACIONES DE CONTRATANTE**

	• Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo. • Solicitar la actualización o revisión de precios, cuando se produzcan situaciones que alteren en su contra el equilibrio económico y financiero del contrato. • Adelantar las acciones conducentes a obtener las indemnizaciones por los daños que sufra CODECHOCO, en desarrollo o con ocasión del servicio prestado. • Requerir a EL CONTRATISTA para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato. • Pagar cumplidamente los valores pactados. • Las demás que se deriven del objeto contractual y todas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley, y las demás establecidas en la invitación a cotizar y la oferta presentada, los cuales hacen parte integrante del contrato
PUBLICACIONES	El presente documento se publica en el SECOP de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y Decreto1082 de 2015.
INDEMNIDAD	El futuro contratista, se obliga a mantener indemne a la Entidad de toda reclamación, demanda, acciones legales similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependencia a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato, de conformidad con el Decreto 931 de marzo de 2009.

NOTA: Los estudios previos, la oferta económica, especificaciones técnicas y demás documentos del proceso hacen parte integral de la presente aceptación de la oferta.

Cordialmente,

ARNOL ALEXANDER RINCON LOPEZ
CONTRATANTE

NORELEY TOBON CAÑAS
CONTRATISTA

Proyecto/Elaboró	*Aprobó*	*Folios*	*Anexos*	*Folios de anexos*	*Fecha*
Jheisuly Buenaños Asesor	*Jheisuly Buenaños Asesor*	*Diez (10)*	*0*	*0*	*22/08/2023*